

1789

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

30 MAYO 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 28407, de fecha 24 de mayo 2018;
2. Certificado N° 670, de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilios históricos del contribuyente.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AVDA EINSTEIN N° 1071  
NOMBRE : LOGISTICA E INMOBILIARIA JCP LIMITADA  
RUT. : 76.338.479-9  
GIRO : ARRIENDO DE ANDAMIOS PARA CONSTRUCCIÓN  
ROL S.I.I. : 3359-010  
UNIDAD VECINAL : 24

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/srma  
29/05/2018

1393037